

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

Rad. 2020 –381

Para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 372 del C. General del Proceso, se señala la hora de las 9:00 a.m. del 28 de abril de 2021.

Las partes se harán presentes personalmente a la audiencia a absolver interrogatorio, a la conciliación y a los demás aspectos propios de la misma, con la advertencia que su inasistencia les acarreará sanciones legales.

Oportunamente se remitirá a las partes el link mediante el cual podrán acceder a la diligencia.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez